

## SECRETARIA MUNICIPAL

## **ACUERDO Nº 54**

## RECOLETA, 2 ABRIL 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum Nº 218 de fecha 28 Marzo del 2019 de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS LEGALES CON EL ESTUDIO JURIDICO AROS BENAVIDES ABOGADOS S.P.A RUT 76.889.605-4, DOMICILIADO EN CALLE ESTADO N°359, PISO 11, SANTIAGO, PARA QUE REPRESENTE AL MUNICIPIO EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN LAS CAUSAS QUE SE INDIVIDUALIZAN EN EL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOS CUALES CONSTAN, DOCUMENTO ANEXO, EL QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL VALOR DE LOS SERVICIOS SERA LA SUMA MENSUAL DE \$3.255.000.- EXENTO DE IVA. EL CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DESDE EL 1º MARZO 2019 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2019.-

SE DEJASE CONSTANCIA QUE ESTA CONTRATACION SE FUNDAMENTA EN EL HECHO DE QUE LOS CONFLICTOS JURIDICOS QUE ENFRENTA LA MUNICIPALIDAD REVISTEN CARACTERISTICAS DE GRAVEDAD ATENDIDO A QUE PUEDE AFECTAR GRAVEMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL, POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON PROFESIONALES DESTINADOS INTENSIVA Y PERMANENTEMENTE A LA TRAMITACION DE ESTAS CAUSA.-

LO CUAL SE ENCUENTRA EN ARMONIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8 LERA G) DE LA LEY Nº19.886, Y ATENDIDO AL ARTICULO 10, NUMERAL 7, LETRA F) DEL DECRETO Nº250 QUE APRUEBA SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DEL CUAL AUTORIZA A PROCEDER EXCEPCIONALMENTE POR TRATO DIRECTO, CUANDO POR LA MAGNITUD E IMPORTANCIA QUE IMPLICA LA CONTRATACION SE HACE INDISPENSABLE RECURRIR A UN PROVEEDOR DETERMINADO EN RAZON DE LA CONFIANZA Y SEGURIDAD QUE SE DERIVAN DE SU EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA PROVISION DE LOS BIENES O SERVICIOS, Y SIEMPRE QUE SE ESTIMEN FUNDADAMENTE QUE NO EXISTEN OTROS PROVEEDORES QUE OTORGEN ESA SEGURIDAD Y CONFIANZA.



LADIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

**Don Luis Gonzalez Brito** 

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Votan en contra de este acuerdo los siguientes concejales :

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

## HNM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Transito
- Secret. Municipal